

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y NATURALEZA

986. RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN LA PUBLICACIÓN DEL ARTÍCULO Nº 867, PUBLICADO EN EL BOME Nº 6116 DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2023.

Advertido error material en la publicación del artículo n.º 867 publicado en BOME número 6116 de 27 de octubre de 2023, conforme a lo establecido en el artículo 109.2 (revocación de actos y rectificación de errores) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su rectificación, con el siguiente tenor:

Donde dice:

“ ...

Por Orden de la Consejería de Medio Ambiente y Naturaleza de fecha 24 de octubre de 2023, registrada al número 2023000264 del Libro de Resoluciones No Colegidas, se DISPONE:

...”

Debe decir:

“ ...

Por Orden de la Consejería de Medio Ambiente y Naturaleza de fecha 24 de noviembre de 2023, registrada al número 2023000393 del Libro de Resoluciones No Colegidas, se DISPONE:

...”

Igualmente:

Donde dice:

“ ...

Haciendo constar expresamente la exclusión de la siguiente solicitud:

Expediente	Interesado - Beneficiario
1524/2023	DRIS* BOUABDELLAH, NABILA

...”

Debe decir:

“ ...

Haciendo constar expresamente la exclusión de la siguiente solicitud:

Expediente	Interesado - Beneficiario
1524/2023	DRIS* BOUABDELLAH, NABILA

Dicha exclusión es consecuencia de **NO SER TITULAR DE LICENCIA DE TAXI ALGUNA A FECHA DE FINALIZACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.**

...”

Quedando redactado el texto de la Orden completa de la siguiente manera:

Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión resolutive Ordinaria celebrada el día 17 de noviembre de 2022, acordó aprobar las Convocatoria y Bases de la Subvención para la renovación de la Flota de Taxis de Melilla, para el año 2022, publicada en BOME nº 6022 de viernes 2 de diciembre de 2022, y su posterior rectificación en el BOME nº 6024 del viernes 9 de Diciembre del mismo año, abriéndose un periodo para la presentación de solicitudes de 30 días a contar desde el día siguiente de la última rectificación publicada de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Ciudad (BOME). Con posterioridad, por Orden del Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Sostenibilidad, relativa a la aprobación provisional de solicitudes de subvención para la renovación de la Flota de Taxis de Melilla, para el 2022 publicada en BOME 6084 de fecha 7 de julio de 2023, se abrió un periodo para la presentación de subsanaciones.

Teniendo en consideración el Certificado emitido por los responsables del seguimiento de la presente subvención, esta Dirección General PROPONE:

Primero: La aprobación definitiva de la siguiente lista de solicitudes aceptadas.

Posición según bases	Expediente	Interesado - Beneficiario	Nº licencia	presupuesto del vehículo a adquirir (sin impuestos)	Cantidad a subencionar (50% hasta 12.000,00€)	Antigüedad Taxi (a 08/03/2023, redondeado en años)	Clasificación vehículo (CERO ó ECO)
1	1477/2023	MOHAMED*HASSAN, MUSTAPHA	18	21.500,00 €	10.750,00 €	32	ECO
2	1513/2023	MIMOUN*MOHAMED, MOHAMED	11	25.000, 00 €	12.000, 00€	36	ECO
3	1460/2023	AMAR* EL HADI, BRAHIM	24	25.000, 00 €	12.000, 00€	30	ECO
4	1498/2023	MOHAND* ABDESELAM, HAQUIM	21	23.220,00 €	11.610,00 €	29	ECO
5	1480/2023	ABDELAZIZ*SALAH, MOHAMED	27	23.220,00 €	11.610,00 €	28	ECO
6	1503/2023	MIMUN* MOHAMED, HAFIDIA	25	23.220,00 €	11.610,00 €	33	ECO
7	1509/2023	AALLOUCH, RACHIDA	60	21.500,00 €	10.750,00 €	22	ECO
8	1514/2023	ABDELKADER* HANDOUN, GUARIACHI	59	25.000,00 €	12.000,00 €	32	ECO
9	1448/2023	MOHAMED* SEL LAM, MOHAMED	45	23.500,00 €	11.750,00 €	32	ECO
10	1455/2023	EL MAHAMADI*SLIMAN, AZIZ	56	26.500,00 €	12.000,00 €	31	ECO
11	1464/2023	AL LAL* ADELBI, MOHAMED	39	20.852,00 €	10.426,00 €	33	ECO
12	1469/2023	SALAH*ALI, MIMON	40	23.800,00 €	11.900,00 €	35	ECO
13	1473/2023	AMAR* EL HADI, MILOUD	48	21.850,00 €	10.925,00 €	30	ECO
14	1521/2023	AHMED* MOHAMED, HASSAN	14	21.500,00 €	10.750,00 €	32	ECO
15	11557/2023	BEN ABDELLAH* MOHAMED, TUFIK	2	24.500,00 €	12.000,00 €	32	ECO
16	11561/2023	MOHAMED*HAMED, HASEIN	10	21.500,00 €	10.750,00 €	30	ECO
17	40531/2022	BOUCHANKOUK*TAHAR , RIDUAN	9	23.500,00 €	11.750,00 €	24	ECO

Haciendo constar expresamente la exclusión de la siguiente solicitud:

Expediente	Interesado - Beneficiario
1524/2023	DRIS* BOUABDELLAH, NABILA

Dicha exclusión es consecuencia de **NO SER TITULAR DE LICENCIA DE TAXI ALGUNA A FECHA DE FINALIZACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.**

Segundo.- Se publique dicha lista de solicitudes aceptadas en su totalidad por no sobrepasar el límite de crédito disponible.

Tercero.- No se procederá al pago de la subvención hasta que por parte de los beneficiarios se acredite mediante factura o documento fehaciente la adquisición efectiva del vehículo y su comprobación a lo determinado en las Bases de la Subvención por parte de los servicios técnicos del Parque Móvil de la Consejería de Medio Ambiente y Naturaleza, entendiéndose desistida la solicitud si en el plazo de tres meses a contar de la publicación o comunicación de la presente Orden resolutive no se justifica dicha adquisición.

Lo que se traslada para su publicación.

Melilla 24 de noviembre de 2023,
El Secretario Técnico de Medio Ambiente y Naturaleza,
Juan Luis Villaseca Villanueva